

Lic. Luis Geovanny Chávez Ramírez
Director General de Padrones y Procedimientos de Contratación

Pachuca de Soto, Hgo., a 11 de enero de 2022

Oficio No. DGPYPC-DPC-007-2022

C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE APAN, HIDALGO
P R E S E N T E.

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8 fracción VI, 19, 20 fracción XI, 35 fracción II y 36 fracciones I, XV, XVII, XXVII y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo y en atención a su oficio **PM/SG/DOPDU/008/2022** de fecha 10 de enero del año en curso, el cual informa a este Órgano Estatal de Control que aplicó la Excepción a la Licitación Pública por el procedimiento de **Adjudicación Directa**, como lo establecen los artículos 47, 48 fracción V, 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 49 del Reglamento de la Ley de obras Públicas del Estado de Hidalgo, para la obra denominada: **Construcción de pavimento hidráulico en calle Prolongación Rayón Oriente entre calle Abasolo y calle H. Galeana en la Localidad de Apan**; le comento que una vez revisado su informe ha quedado debidamente inscrito en los registros de esta Dirección General.

1. El nombre del Reglamento es: Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

No omito mencionar que de conformidad con el artículo 48 de la Ley en mención, los procedimientos de Adjudicación Directa son responsabilidad exclusiva de la convocante, por lo que a efecto de no incurrir en alguno de los supuestos previstos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá apearse a la normatividad aplicable.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.



C.c.p. Lic. Andrea Rubí Vargas Pérez. - Directora General de Combate a la Corrupción.- Conocimiento
L.C.P. y G.P. Luz Sandra Armengol Jacinto. - Directora General de Inspección y Vigilancia de Obras y Acciones.- Conocimiento
Lic. Ericka García Muñoz.- Contralora Municipal.- Conocimiento y seguimiento
Expediente
LGCR/RDLP/giv

Carr. Mex-Pachuca, Km 84.5,
Col. Venta Prieta, Ex Centro Minero,
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42083.
Tels.: 771 717 6000 ext. 8495
www.hidalgo.gob.mx



No. De Oficio PM/SG/DOPDU/008/2022.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Apan, Hgo., a 10 de enero de 2022.

Lic. Luis Geovanny Chávez Ramírez
Director General de Padrones y
Procedimientos de Contratación
Presente.

Sirva la presente para informar a esa Dirección General, a su cargo, respecto del procedimiento de excepción a la Licitación Pública Nacional para la obra denominada: Construcción de Pavimento Hidráulico, en Calle Prolongación Rayón Oriente Entre Calle Abasolo y calle H. Galeana, en Apan, Hgo. por un monto de \$2 613 381.34 incluyendo I.V.A., autorizada por la Secretaría de Finanzas Públicas mediante oficio No. SEFINP-V-FAISM/GI-2021-008-025 de fecha 16 de diciembre de 2021, con recursos del Ramo 33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Con fundamento en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 25 de marzo del año 2013, el cual establece que: "El titular de la Dependencia, Entidad o Municipio, a más tardar el día último hábil de cada mes, deberá informar de los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, a la Secretaría y a la Contraloría," y dando cumplimiento a lo establecido por el último párrafo del artículo 49 de su Reglamento, en vista de que el fundamento utilizado en la excepción antes mencionada, se encuentra en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 48 de la Ley en la materia y no se requiere de dictamen de aprobación emitido por el Comité Técnico Intersecretarial Consultivo de Obras Públicas. Lo anterior para los fines legales a los que haya lugar.

Sin más por el momento quedo de usted.

Correo para recibir notificaciones: obraspublicasapan@gmail.com

Teléfono de contacto: 748 91 2 03 16 EXT. 105

"Creciendo con transparencia y gestión"

Atentamente,

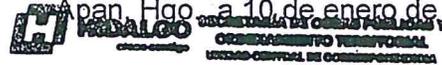
María Guadalupe Muñoz Romero
Presidente Municipal Constitucional
de Apan, Hgo.



"Creciendo con transparencia y gestión"



No. De Oficio PM/SG/DOPDU/008/2022.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Apan, Hgo. a 10 de enero de 2022.



Comité Técnico Intersecretarial.
Consultivo de Obras Públicas
Presente.

10 ENE 2022

RECIBIDO

Folio: _____ Hora: _____
Sirva la presente para informar a ese Órgano Colegiado, respecto de la excepción a la Licitación Pública Nacional para la obra denominada: Construcción de Pavimento Hidráulico, en Calle Prolongación Rayón Oriente Entre Calle Abasolo y calle H. Galeana, en, Apan, Hgo., por un monto de \$2,613,381.34, incluyendo I.V.A. autorizada mediante autorización por la Secretaría de Finanzas Públicas mediante oficio No. SEFINP-V-FAISM/GI-2021-008-025 de fecha 16 de diciembre de 2021 con recursos del Ramo 33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Con fundamento en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 25 de Marzo del año 2013, el cual establece que: "El titular de la Dependencia, Entidad o Municipio, a más tardar el día último hábil de cada mes, deberá informar de los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, a la Secretaría y a la Contraloría, y dando cumplimiento a lo establecido por el último párrafo del artículo 49 de su Reglamento, en vista de que el fundamento utilizado en la excepción antes mencionada, se encuentra en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 48 de la Ley en la materia, y no se requiere de dictamen de aprobación emitido por ese Comité Técnico. Lo anterior para los fines legales a los que haya lugar.

Sin más por el momento quedo de usted.

Correo para recibir notificaciones: obraspublicasapan@gmail.com

Teléfono de contacto: 748 91 2 0316 EXT. 105

Gobierno Municipal

Atentamente
"Creciendo con transparencia y gestión"

2020 - 2024
C. Maria Guadalupe Muñoz Romero
Presidente Municipal Constitucional
de Apan, Hgo.

"Creciendo con transparencia y gestión"



No. De Oficio PM/SG/DOPDU/962/2021.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Apan, Hgo. a 17 de diciembre de 2021.

**Comité de Obras Pública del H. Ayuntamiento
de Apan, Hidalgo.
P r e s e n t e**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, el que suscribe ING. BERENICE MONSERRAT REYES ELENO, subdirectora y Representante del Área Solicitante, someto a consideración de ese órgano colegiado, dictaminar sobre la procedencia de no celebrar el procedimiento de licitación pública que establece el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el presente Ejercicio Fiscal, de acuerdo a lo siguiente:

I.- Descripción general de los trabajos Construcción de Pavimento Hidráulico, en Calle Prolongación Rayón Oriente Entre Calle Abasolo y calle H. Galeana, en Apan, Hgo., autorizada por la Secretaría de Finanzas Públicas mediante oficio No. SEFINP-V-FAISM/GI-2021-008-025 de fecha 16 de diciembre de 2021, con cargo a los recursos económicos del Ramo 33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Con clave de obra 2021/FAISMOO8047 Con un monto autorizado de \$2,613,381.34 (Dos millones seiscientos trece mil trescientos ochenta y un pesos 34/100 m.n.) incluyendo I.V.A.

II.- El proceso de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción: Adjudicación directa. Con fundamento en el artículo 48 Fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo que a la letra dice: ***Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido, para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto, deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;*** debido a que el oficio de autorización emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas fue emitido con fecha de 16 de diciembre de 2021 y como no



“Creciendo con transparencia y gestión”

posible ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido.

Con fundamento en el Artículo 17 párrafo I y II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios de a la letra dice: ***Las entidades federativas, a mas tardar el 15 de Enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales etiquetas que, al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus entes públicos; Las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a mas tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente.*** Por dicha causa es urgente iniciar los trabajos de la obra de "Construcción de Pavimento Hidráulico, en Calle Prolongación Rayón Oriente Entre Calle Abasolo y calle H. Galeana, en, Apan, Hgo.," el cual beneficiara a los habitantes de la localidad de sin embargo, aunque el oficio de autorización fue entregado recientemente y el recurso acaba de ser ministrado a esta Presidencia Municipal, por lo que existe la urgencia de realizar la contratación y entregar la obra, caso contrario los objetivos para los cuales fue tramitado el recurso, no se alcanzarían ni se beneficiaría a la comunidad y se provocarían problemas sociales. Debido a lo anterior no es posible realizar el procedimiento de licitación pública, ya que el plazo estimado para el proceso es de aproximadamente de 20 a 25 días, contando desde la elaboración, revisión y aprobación de bases, publicación de la convocatoria, realización de eventos y firma de contrato; incumpliendo así con los compromisos acordados, por lo que es necesario realizar la contratación de la misma a la brevedad y con contratista que garantice experiencia en la actividad correspondiente y capacidad de ejecución inmediata, dando cumplimiento a los lineamientos del Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Cabe destacar que, por instrucción de la Secretaría de Finanzas Públicas, el recurso debe ser comprometido y comenzar las comprobaciones en el presente ejercicio fiscal, caso contrario se le retirara al Municipio. Se requiere la ejecución completa de la obra para atender la eventualidad que se presenta, además la Ley en la materia no permite fraccionar la obra.

"Creciendo con transparencia y gestión"

III.- Los criterios o razones que se tienen para justificar el ejercicio de la opción: La contratación se realizará basada en el criterio de:

Eficiencia ya que se utilizarán racionalmente los recursos presupuestales asignados dentro de las funciones propias del Ayuntamiento para cumplir con los fines y objetivos para los cuales fue recaudado; criterio de

Economía ya que se hará un uso racional de los recursos disponibles para obtener el mayor beneficio a cambio del menor costo posible; criterio de

Eficacia ya que se obtendrán las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad y se realizará con la debida oportunidad atendiendo las características requeridas por el Municipio y beneficiar a la población; y criterio de

Honradez puesto que el presente procedimiento se realiza apegado a la normatividad aplicable.

IV.- Fecha probable de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos: del 24 de diciembre de 2021 al 21 de febrero de 2022. 60 días naturales.

Esperando respuesta favorable a mi solicitud, quedo de ustedes.

Apán

Gobierno Municipal
"Creciendo con transparencia y gestión"

Atentamente

ING. BERENICE MONSERRAT REYES ELENO
Representante del Área Solicitante

"Creciendo con transparencia y gestión"



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE APAN HIDALGO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Cabecera Municipal de Apan, Estado Libre y Soberano de Hidalgo, siendo las once horas del 20 de diciembre de 2021, reunidos en la sala de juntas de cabildos, los integrantes del Comité antes mencionado, con la finalidad de intervenir en el asunto que a continuación se indica:

Se procedió a la revisión del oficio **PM/SG/DOPDU/962/2021** de fecha **17 de diciembre de 2021** referente al No. **SEFINP-V-FAISM/GI-2021-008-025** de fecha **16 de diciembre de 2021**, con cargo a los recursos económicos del **Ramo 33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios**, específicamente al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**. Con clave de obra **2021/FAISM008047** Con un monto autorizado de **\$2,613,381.34 (Dos millones seiscientos trece mil trescientos ochenta y un pesos 34/100 m.n.)** incluyendo I.V.A. firmado por **ING. BERENICE MONSERRAT REYES ELENO** subdirectora y representante del área solicitante; y con un Plazo de ejecución del **24 de diciembre de 2021 al 21 de febrero de 2022**. 60 días naturales.

En el citado oficio plantea a este Órgano Colegiado la petición de aplicar la excepción al procedimiento de licitación pública y efectuar mediante Adjudicación Directa la obra mencionada. Dicha petición esta basada en el criterio de:

Eficiencia ya que se utilizarán racionalmente los recursos presupuestales asignados dentro de las funciones propias del Ayuntamiento para cumplir con los fines y objetivos para los cuales fue recaudado; criterio de

Economía ya que se hará un uso racional de los recursos disponibles para obtener el mayor beneficio a cambio del menor costo posible; criterio de

Eficacia ya que se obtendrán las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad y se realizará con la debida oportunidad atendiendo las características requeridas por el Municipio y beneficiar a la población; y criterio de

Honradez puesto que el presente procedimiento se realiza apegado a la normatividad aplicable.

"Creciendo con transparencia y gestión"

Y con fundamento en el artículo 48 Fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo que a la letra dice: **Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido, para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto, deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;** debido a que el oficio de autorización emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas fue emitido con fecha de 16 de diciembre de 2021 y como no es posible ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido. Con fundamento en el Artículo 17 párrafo I y II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios de a la letra dice: **Las entidades federativas, a mas tardar el 15 de Enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales etiquetas que, al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus entes públicos; Las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a mas tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente.** Por dicha causa es urgente iniciar los trabajos de la obra de "Construcción de Pavimento Hidráulico, en Calle Prolongación Rayón Oriente Entre Calle Abasolo y calle H. Galeana, en, Apán, Hgo.," el cual beneficiara a los habitantes de la localidad de sin embargo, aunque el oficio de autorización fue entregado recientemente y el recurso acaba de ser ministrado a esta Presidencia Municipal, por lo que existe la urgencia de realizar la contratación y entregar la obra, caso contrario los objetivos para los cuales fue tramitado el recurso, no se alcanzarían ni se beneficiaría a la comunidad y se provocarían problemas sociales. Debido a lo anterior no es posible realizar el procedimiento de licitación pública, ya que el plazo estimado para el proceso es de aproximadamente de 20 a 25 días, contando desde la elaboración, revisión y aprobación de bases, publicación de la convocatoria, realización de eventos y firma de contrato; incumpliendo así con los compromisos acordados, por lo que es necesario realizar la contratación de la misma a la brevedad y con contratista que garantice experiencia en la actividad correspondiente y capacidad de ejecución inmediata, dando cumplimiento a los lineamientos del Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Cabe destacar que, por instrucción de la Secretaría de Finanzas Públicas, el recurso debe ser comprometido y comenzar las comprobaciones en el presente ejercicio fiscal, caso contrario se le retirara al Municipio.

Se requiere la ejecución completa de la obra para atender la eventualidad que se presenta, además la Ley en la materia no permite fraccionar la obra.

"Creciendo con transparencia y gestión"

Una vez analizada la información contenida en los documentos antes mencionados, con fundamento en los artículos 47 y 48 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 49 de su Reglamento, se dictamina procedente la Excepción al procedimiento correspondiente, por lo que la contratación podrán ser efectuada mediante Adjudicación Directa bajo la responsabilidad y por conducto del área solicitante, quien deberá informar al Comité Técnico Intersecretarial Consultivo de Obras Públicas y a la Secretaría de Contraloría, en el término que establece el último párrafo del artículo 48 de la citada Ley.

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente sesión, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del mismo día en que se actúa, firmando para constancia, todos y cada uno de los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE APAN HGO.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE	C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	
SECRETARIO EJECUTIVO	ARQ. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LOZANO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
ASESOR	C. JOSÉ SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ SINDICO PROCURADOR	
ASESOR	L.C. ALEJANDRO CURIEL JUÁREZ TESORERO MUNICIPAL	
VOCAL	LIC. ERIKA GARCÍA MUÑOZ CONTRALORA MUNICIPAL	
VOCAL	LIC. ANA LUZ CONTRERAS MÁRQUEZ REGIDORA	

"Creciendo con transparencia y gestión"



MUNICIPIO DE APAN, HGO.

ANÁLISIS DE PROPOSICION CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, me permito hacer de su conocimiento el resultado del análisis de las proposiciones enviadas a esta área solicitante.

OBRA: Construcción de Pavimento Hidráulico, en Calle Prolongación Rayón Oriente Entre Calle Abasolo y calle H. Galeana, en Apan, Hgo.

1.- NOMBRE DEL CONTRATISTA: **HECTOR GAYOSSO ROSAS**
2.- MONTO DE LA COTIZACIÓN: \$ 2,624,953.57
3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS: Cumple con lo solicitado en Catalogo de Conceptos en cuanto a las características legales y técnicas solicitadas por esta convocante, **no cumple económicamente** ya que su propuesta rebasa el techo presupuestal asignado para esta convocante por lo que **se desecha la propuesta.**

1.- NOMBRE DEL CONTRATISTA: **ANDRÉS MALDONADO YÁÑEZ**
2.- MONTO DE LA COTIZACIÓN: \$2,605,540.10
3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS: Cumple con lo solicitado en Catalogo de Conceptos en cuanto a las características legales, técnicas y económicas solicitadas por esta convocante

Por lo anterior expuesto, en vista de que la proposición cumple con las características técnicas solicitadas por esta área, se determina adjudicar el contrato con la persona física: **Andrés Maldonado Yáñez**, por un monto de \$2,605,540.10 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 10/100 M.N) incluyendo I.V.A. por ser una persona que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar. Plazo de ejecución del 24 de diciembre de 2021 al 21 febrero de 2022. 60 días naturales. Mediante procedimiento de adjudicación directa con fecha 22 de diciembre del 2021. Fundamentado en la fracción V del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Gobierno Municipal
"Creciendo con transparencia y gestión"

Ing. Berénice Monserrat Reyes Eleno
Representante del Área Solicitante



Firma

"Creciendo con transparencia y gestión"